



Manual de formación
**Medio Ambiente y
Sostenibilidad**



Este manual ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con cargo a la acción "PERUINTEGRA2 2016/ACDE/2468". Su contenido no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

Los contenidos están disponibles para uso no comercial y/o educativo. Los usuarios pueden descargar estos archivos para su propio uso, sujeto a las condiciones o restricciones adicionales que puedan ser aplicables al archivo o a su aplicación individual. Los usuarios deben, sin embargo, citar la fuente e incluir la URL www.aecid.es.

Al descargar, imprimir o utilizar los materiales, si se accede directamente desde la web o a través de otros sitios o mecanismos, los usuarios entienden que van a limitar el uso de este tipo de archivos a un uso no-comercial, no violando los derechos de propiedad intelectual en España o Perú. Los usuarios no pueden eliminar, sustituir ni modificar el contenido ni la identidad corporativa de los manuales.

Descargar, imprimir, copiar, distribuir o utilizar los manuales con fines comerciales, incluida la publicación comercial o ganancia personal, está expresamente prohibida.

Autor: Pablo Toral Oropesa (2017)
Edita: Fundación Europea para el Estudio y Reflexión Ética-
MANUALES PERUINTEGRA2 - FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA
ISBN (Ed. Impresa) 978-84-697-5827-4
Depósito Legal: M-26140-2017
Diseño, maquetación e impresión: Mediación, Imagen y Comunicación
www.mediacioneimagen.com. imágenes VITAL IMAGERY LTD

Administración:
FUNDERÉTICA
C/Felix Boix 13 / 28036 Madrid
fundraising@funderetica.org
www.funderetica.org

FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA
www.dkvintegralia.org

INDICE

CAPÍTULO I: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD. INTRODUCCIÓN, CARACTERIZACIÓN, FUNDAMENTACIÓN	5
CAPÍTULO II: DESARROLLO DEL MILENIO EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.	19
CAPÍTULO III: EL ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 (COP21/CMP11).	33
CAPÍTULO IV: CUMBRE DE MARRAKECH. Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016 (COP22).	47
CAPÍTULO V: DESAFÍOS PRINCIPALES DE IBEROAMÉRICA EN MATERIAS DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	59
ADDENDA:	83
BIBLIOGRAFÍA:	86

CAPÍTULO I: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD. INTRODUCCIÓN, CARACTERIZACIÓN, FUNDAMENTACIÓN

*"Todos somos responsables ante todos."*¹

1.- ¿Qué es el Medio Ambiente?

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), todos los seres humanos dependen del medio ambiente en el que viven. Un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, entre ellos los derechos a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento. Sin un medio ambiente saludable, no podemos hacer realidad nuestras aspiraciones, ni siquiera vivir en un nivel acorde con unas condiciones mínimas de dignidad humana. Al mismo tiempo, la protección de los derechos humanos ayuda a proteger el medio ambiente. Cuando las personas están informadas sobre las decisiones que los afectan, y tienen la posibilidad de participar en ellas, pueden ayudar a garantizar que esas decisiones respeten su necesidad de tener un medio ambiente sostenible.

En el contexto internacional resulta de gran relevancia e interés el [Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente](#) (PNUMA), que tiene categoría de portavoz del medio ambiente dentro del sistema de las Naciones Unidas. El PNUMA actúa como catalizador, promotor, educador y facilitador para promover el uso racional y el desarrollo sostenible del medio ambiente mundial. La labor del PNUMA abarca desde evaluar las condiciones y las tendencias ambientales a

¹ DOSTOIVESKY, en *Los Hermanos Karamazov*.

nivel mundial, regional y nacional, hasta elaborar instrumentos ambientales internacionales y nacionales y fortalecer las instituciones para la gestión racional del medio ambiente. El PNUMA tiene una larga historia de contribuir al desarrollo y la aplicación del derecho del medio ambiente a través de su labor normativa o mediante la facilitación de plataformas intergubernamentales para la elaboración de acuerdos principios y directrices multilaterales sobre el medio ambiente, que tienen por objeto hacer frente a los problemas ambientales mundiales.

En un sentido amplio el derecho al medio ambiente se ha identificado con el derecho al desarrollo sostenible. En Brasilia en el año 1992, en el contexto del seminario Interamericano de Derechos Humanos y Medio Ambiente, se concluyó que existe una relación íntima entre desarrollo y medio ambiente, desarrollo y derechos humanos, y medio ambiente y derechos humanos. Posibles vínculos se pueden encontrar, por ejemplo, en los derechos a la vida y a la salud en su amplia dimensión, que requieren medidas negativas así como positivas por parte de los Estados. En realidad la mayoría de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos civiles y políticos más básicos demuestran esta relación íntima. Al final, hay un paralelo entre las evoluciones de la protección de los derechos humanos y de la protección del medio ambiente, habiendo ambas pasado por un proceso de internacionalización y de globalización.

2.- Contenido de los Derechos Humanos relacionados con el Medio Ambiente

Los derechos humanos relacionados al medio ambiente se encuentran establecidos en los tratados básicos de derechos humanos e incluyen desde un punto de vista expansivo:

- ✓ El derecho a un medio ambiente seguro y saludable.
- ✓ El derecho a un alto estándar de salud.
- ✓ El derecho a un desarrollo ecológicamente sustentable.
- ✓ El derecho a un estándar de vida adecuado, incluyendo el acceso a alimentación y agua potable.
- ✓ El derecho de los niños para vivir en un medio ambiente apropiado para su desarrollo físico y mental.
- ✓ El derecho a una participación completa y equitativa de todas las personas en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente, la planificación de desarrollo y decisiones y políticas que afecten a la comunidad a un nivel local, nacional e internacional.
- ✓ El derecho a gozar de condiciones seguras de trabajo, incluyendo garantías para mujeres embarazadas y en lactancia.
- ✓ El derecho a la protección para la no -discriminación en cualquier área.
- ✓ El derecho a la educación e información incluyendo la relacionada con vínculos entre salud y medio ambiente.
- ✓ El derecho a compartir los beneficios del progreso científico.

Estos derechos humanos están, por tanto, íntimamente conectados al derecho humano al medio ambiente, y más, tal conciencia ha añadido a los Tribunales Internacionales y Convenciones una interpretación extensiva de estos derechos concluyendo que se tratan de derechos indirectos al medio ambiente, o sea el derecho humano al medio ambiente no expreso de forma exhaustiva en ningún tratado está reconocido de forma implícita e indirecta dentro de los derechos humanos.

Comentad, asimismo, que el Derecho al Medio Ambiente se encuentra englobado dentro del Grupo de los Derechos Humanos de Solidaridad o de Tercera Generación, calificados por VERCHER como *derechos de solidaridad* “porque tienden a preservar la integridad del ente colectivo”. Concretamente, el *Derecho de todos los seres humanos a un ambiente adecuado para su salud y bienestar*.

Tal como afirma VERCHER, la incorporación del derecho al medio ambiente saludable como un derecho humano, esencialmente universal, responde a un hecho incuestionable: “de continuar degradándose el medio ambiente al paso que va degradándose en la actualidad, llegará un momento en que su mantenimiento constituirá la más elemental cuestión de supervivencia en cualquier lugar y para todo el mundo (...) El problema radica en que cuanto más tarde en reconocerse esa situación mayor nivel de sacrificio habrá que afrontar y mayores dificultades habrá que superar para lograr una adecuada recuperación”, procediendo a la necesaria restauración ambiental. De hecho muchas comunidades y pueblos autóctonos, poseedores de una cultura profundamente anclada en su ambiente, están en vías de desaparición, obligados a abandonar su tierra hacia las grandes ciudades, a menudo como consecuencia de la degradación ambiental, lo que les convierte en *refugiados climáticos o ambientales* y les condena a la pérdida acelerada de su identidad.

3.- Qué es el Desarrollo Sostenible

“El futuro está en nuestras manos, juntos, debemos asegurarnos de que nuestros nietos no tendrán que preguntarnos por qué no logramos hacer lo correcto dejándoles sufrir las consecuencias”

Ban Ki-moon,
Secretario General de las Naciones Unidas, 2007.

El concepto de desarrollo sostenible sin duda no tiene un pensamiento puramente ambientalista, ello trasciende los límites de la ecología y constituye de suyo un paradigma general que pertenece también al ámbito de la ciencia económica.

Para JUSTE RUIZ ² "la noción de desarrollo sostenible traduce una evolución marcada por el tránsito hacia la denominada economía ambiental, que constituye una nueva frontera del pensamiento económico de nuestros días".

En ese contexto, se considera que el desarrollo sostenible persigue tres objetivos esenciales que buscan integrar el medio ambiente saludable en el proceso de decisión económico para hacer posible el concepto de desarrollo sostenible:

1. **Objetivo Económico:** consiste en buscar la eficiencia en la utilización de los recursos y el crecimiento cuantitativo.
2. **Objetivo Social y Cultural:** a fin de promover la limitación de la pobreza, el mantenimiento de los diversos sistemas sociales y culturales y la equidad social.

² RUIZ, José Juste. *Derecho Internacional del Medio Ambiente*. MACGRAW-HILL: Madrid, 1999, p. 32.

3. Objetivo Ecológico: se preocupa con la preservación de los sistemas físicos y biológicos (recursos naturales) que sirven de soporte a la vida de los seres humanos.

Según el INFORME BRUNDTLAND³, el desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Según explica el informe el desarrollo sostenible debe ser un proceso solidario, que permita alcanzar niveles mínimos de desarrollo a quienes vienen por debajo de las necesidades esenciales humanas.

Debe ser también un proceso que sepa sacar el mejor partido ambiental de la evolución tecnológica y que tenga en cuenta que la evolución demográfica debe estar en armonía con el ecosistema.

Además, debe ser un proceso equitativo que garantice a todos la capacidad de acceso a los recursos naturales restringidos y que asegure a las generaciones futuras la disponibilidad de los recursos no renovables y la pervivencia de las especies vegetales y animales.

Si bien este concepto fue incorporado y analizado en la Conferencia de Estocolmo (1972), solamente con la difusión del documento "NUESTRO FUTURO COMÚN" (Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, 1989) entra en vigencia y es asumido por diversos sectores, y se consolida en la Conferencia de

³ Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, publicado en 20 de marzo de 1987.

Río 92, La Cumbre de la Tierra, donde el desarrollo sostenible era el tema central del debate (CRESPO, 1994).

Respecto al *derecho a un Desarrollo Sostenible*, tanto económico como cultural de todos los pueblos, conlleva, por una parte, el cuestionamiento de los actuales desequilibrios económicos, entre países y poblaciones, así como nuevos modelos y estructuras económicas adecuadas, que garanticen el acceso universal a los recursos básicos (tanto materiales como energéticos limpios y renovables) para el logro de la Sostenibilidad y, por otra, la defensa de la *etnodiversidad* o diversidad cultural, como patrimonio de toda la humanidad, y del mestizaje intercultural, contra todo tipo de racismo y de barreras étnicas o sociales. *El derecho a un Desarrollo Sostenible*, tanto económico como cultural de todos los pueblos. Ello conlleva, por una parte, el cuestionamiento de los actuales desequilibrios económicos, entre países y poblaciones, así como nuevos modelos y estructuras económicas adecuadas, que garanticen el acceso universal a los recursos básicos (tanto materiales como energéticos limpios y renovables) para el logro de la Sostenibilidad y, por otra, la defensa de la *etnodiversidad* o diversidad cultural, como patrimonio de toda la humanidad, y del mestizaje intercultural, contra todo tipo de racismo y de barreras étnicas o sociales.

El origen del concepto se sitúa a principios de la década de los años 80, a partir de perspectivas científicas sobre la relación entre el medioambiente y la sociedad y la publicación de varios documentos relevantes, principalmente la *Estrategia Mundial para la Conservación* (*World Conservation Strategy*, UICN, 1980, Primera estrategia global de Desarrollo Sostenible) y el conocido como *Informe Brundtland* (*Our Common Future*, CMMAD, 1988). Surge por vía negativa, como resultado de los análisis de la situación del mundo, que puede

describirse como una “emergencia planetaria” (Bybee, 1991) y de larga duración (Orr, 2013), como una situación insostenible, fruto de las actividades humanas, que amenaza gravemente el futuro (y ya el presente) de la humanidad.

Un futuro amenazado es, precisamente, el título del primer capítulo de *Nuestro futuro común*, el informe de la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, conocido como INFORME BRUNDTLAND (*Brundtland Commission, 1987, p. 43, 1988*), a la que debemos uno de los primeros intentos de introducir el concepto de Sostenibilidad o Sustentabilidad: *“El Desarrollo Sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”*. Es desde luego ésta la definición más universalmente aceptada de DS.

El Desarrollo Sostenible fue definido por SAUVÉ como *“el fin último de la relación del hombre con la sociedad y el medio ambiente (1996)”*.

Para FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ⁴, el DESARROLLO SOSTENIBLE *“es un tipo de desarrollo que aúna tres elementos interrelacionados entre sí, suponiendo un concepto relativamente novedoso en cuanto interrelaciona distintos objetivos que confluyen en distintos ámbitos sectoriales, poniendo el acento en la interdependencia entre ellos en lugar de en su tratamiento singular. Estos tres elementos o pilares que confluyen en el concepto de Desarrollo Sostenible son: el social, el económico y el ambiental”*. De este modo, para este autor el DESARROLLO SOSTENIBLE *“es un tipo de desarrollo que propugna en primer lugar la*

⁴ FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, D., *“El Régimen de la Sostenibilidad Medioambiental”*, Revista Jurídica de CyL, nº25/2011-

armonización entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente, añadiendo el progreso social; sería pues aquel desarrollo en que son compatibles un crecimiento elevado y estable de la producción de bienes y servicios con un progreso social extendido, una protección del medio ambiente y un uso prudente y eficiente de los recursos naturales; es pues, un delicado edificio sostenido sobre tres grandes pilares: el social, el económico y el ambiental en que ninguno de ellos prevalece sobre los otros”.

Para DE FREITA SANTOS⁵: *“el derecho al desarrollo sustentable y los derechos humanos tienen una relación muy estrecha entre sí, son derechos indirectos. Un desarrollo sin respeto a los derechos humanos no será en definitiva sustentable, mientras que una situación de pleno respeto y disfrute de todos los derechos humanos sólo es posible en un contexto de una situación al menos razonable de desarrollo.”*

Es evidente que el DESARROLLO SOSTENIBLE influye la toma de decisiones en las organizaciones, y por lo tanto puede ir hacia la formación de principios y "valores" de negocios - por ejemplo, proporcionar información al público de una manera abierta y accesible, y promover la participación de las personas y comunidades que se ven afectados por esas decisiones. También en la presentación de informes en donde se muestre abiertamente como se manejan los negocios incluyendo la relación con el medio ambiente local. Estos principios también pueden aplicarse a las políticas de gobierno - por ejemplo, en la normatividad para la planificación para edificios y tecnologías verdes. También

⁵ DE FREITAS SANTOS, R. *Derecho Sostenible, Derechos Humanos y Medio Ambiente en Portico Legal.com.*

se trata de ser claro y responsable sobre el uso de evidencia científica, y otros, - por ejemplo, sobre los niveles de contaminación o emisiones de carbono.

En el contexto empresarial, el Desarrollo Sostenible se ha ligado a la creación de valor social y ambiental para la sociedad circundante, también es producto de la búsqueda continua de resultados financieros positivos en las empresas involucradas (DYLICK Y HOCKERTS, 2002; VAN MARREWIJK, 2003). De dichos términos se ha acuñado la expresión “DESEMPEÑO EMPRESARIAL SOSTENIBLE”, concepto muy ligado a la RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA⁶.

3.1. Objetivos del Desarrollo Sostenible

En el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 ODS, que reemplazaron los ODM a partir del año 2016. El ODS 6 consiste en “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”. Este objetivo se expresa en varias metas para el año 2030:

- 6.1 “lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”;
- 6.2 “lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”;
- 6.3 “mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos

⁶ Para ahondar más en el Tema de la Responsabilidad Social Corporativa: HERRERO HERNANDEZ, A. *La gestión de la responsabilidad social. El sistema de gestión ética y socialmente responsable propuesto por la SGE 21*. Consejo Editorial, 2009.

y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial”;

- 6.4 “aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua”;

- 6.5 “implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda”;

- 6.6 (en este caso, para el año 2020) “proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”;

- 6a “ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización”;

- y • 6b “apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento”.

El enfoque de los ODS es mucho más ambicioso e integrado que los ODM y por ende implica destinar más recursos, ya que más allá de la cobertura con características más exigentes (servicios equitativos, a un precio asequible, adecuados, etc.), se incorporan mejoras de eficiencia en los servicios (entendida como control de pérdidas y de consumos dispendiosos) y reducción de la contaminación (y la concomitante expansión del tratamiento de las aguas

residuales urbanas) y cuidado del ecosistema, lo cual significa, entre otras cosas, mejorar la seguridad de las fuentes de captación, en un mundo que será más poblado y urbanizado que el actual, y además hacer todo esto en condiciones de cambio climático.

Según AVENDAÑO (2016), “La euforia de inversión de recursos a costo cero de los años recientes, ha tenido efecto mixtos: Si bien logró aumentar las inversiones en el sector de agua potable, desafortunadamente permeó en forma negativa la calidad de las políticas públicas, traduciéndose en un relajamiento en los esfuerzos tarifarios de finales del siglo pasado, en la ejecución de proyectos no sostenibles y la adopción de esquemas de entrega de recursos públicos sin condiciones de eficiencia a los niveles subnacionales, lo que de paso deterioró el carácter técnico que se había previsto para los entes formuladores de políticas sectorial, así como a los reguladores.” Lo anterior alerta sobre un futuro con metas más exigentes, mayor esfuerzo financiero, necesidad de recurrir a fuentes más tradicionales que los superávits fiscales excepcionales, como tarifas, deuda y posiblemente participación privada, y sobre todo la urgencia de aplicar buenas políticas públicas que permitan aprovechar mejor los recursos. Solamente la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento en áreas urbanas de la región demandaría en los próximos veinte años inversiones equivalentes al 0,31% del PBI regional (ó 12,5 mil millones de dólares) —en agua potable, alcantarillado, tratamiento de las aguas residuales y formalización de conexiones domiciliarias de poblaciones marginales—, lo que implicaría triplicar la inversión actual (que ronda los 4,4 mil millones) (Mejía y otros, 2012). Se debe agregar a las anteriores las inversiones necesarias para el mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios y la protección de los ecosistemas relacionados con el agua.

4.- Las inversiones de impacto (II)

Las *impact investments* (II, «inversiones de impacto») se definen como la colocación rentable de recursos financieros en iniciativas empresariales que apunten al *sustainable development* (SD, «desarrollo sostenible») de una sociedad. Este tipo de acciones resultan clave para la sostenibilidad de una región, ya que apoyan a individuos y organizaciones que poseen un fuerte propósito social y/o medioambiental, los cuales, apelando a las palabras de PORTER Y KRAMER (2011), representan una forma más elevada de capitalismo que crea un ciclo positivo de prosperidad para sí misma y la comunidad. Sin embargo, y a pesar de lo manifestado por la United Nations Conference on Trade and Development [como es citado en Stagars (2015)], en donde se identifica a Latinoamérica y el Caribe como las regiones receptoras más activas con este tipo de recursos a la fecha, se encuentra que el conocimiento que se ha producido al respecto es aún incipiente y, por ende, con un gran potencial de profundización (CLARKIN Y CANGIONI, 2016).

La temática de las II no ha sido parte del cuerpo de conocimiento divulgado ampliamente por la literatura científica a la fecha. De hecho, se puede afirmar que salvo algunas contribuciones puntuales provenientes de España, ~ y especialmente a nivel gubernamental, el tópico es casi embrionario en la literatura de las áreas empresariales y de negocios en idioma español. ~ Se valida, por tanto, la afirmación coincidente tanto de BOCKEN (2015) como de Höchstädter y Scheck (2015), quienes sostienen que las II representan un tópico que está más desarrollado en la literatura gris y/o de corte informativo que en la académica e investigativa. En términos generales, las II se definen como posiciones de riesgo financieras asumidas sobre negocios que generan

primordialmente impacto social y/o ambiental, pero que vienen acompañadas ~ por un retorno económico menor que el de las inversiones habituales (COMBS, 2014; FONTRODONA, LEVY, SANZ Y CASAS, 2015). Este tipo de negociaciones poseen un enfoque en causas compatibles con el SE y pese a que buscan una retribución monetaria, aunque ésta pueda ser inferior a la que los grandes inversionistas esperan usualmente, les permite a estos reflejar beneficios ambientales y sociales con sus acciones (SNIDER, 2015).

CAPÍTULO II: DESARROLLO DEL MILENIO EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.

1.- El Desarrollo del Milenio. Antecedentes, ¿Qué es?, ¿Cuándo se firma?

En septiembre del año 2000, representantes de hasta 189 países se reunieron en la Cumbre del Milenio, convocada por las Naciones Unidas Nueva York, y adoptaron la declaración que dio base a la formulación de los OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM). Estos objetivos forman parte de una larga serie de iniciativas emprendidas por los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones internacionales de financiamiento dirigidas a reducir la pobreza en el mundo. Concretamente, el 8 de setiembre de 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas sintetizó los objetivos y metas esenciales en lo que se llamó la DECLARACIÓN DEL MILENIO, priorizando los aspectos relacionados con el desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza.

Para valorar de modo adecuado su importancia debe hacerse un repaso de los resultados y objetivos propuestos por otras conferencias de las Naciones Unidas, como puedan ser la CUMBRE MUNDIAL SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Brasil en septiembre de 1992; la Conferencia Internacional sobre la Mujer, celebrada en Beijing, China, en septiembre de 1995; la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1994; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, llevada a cabo en Copenhague, Dinamarca, en marzo de 1995; y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, República Sudafricana, en agosto de 2001, entre otras.

Estas conferencias también han servido para que en las agendas de los gobiernos se profundice en temas relacionados con los derechos sociales, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. El resultado más visible de estas iniciativas que caracterizaron la década de 1990 fue, en primer lugar, el establecimiento de la voluntad política necesaria para buscar soluciones coordinadas entre los países desarrollados y los países en desarrollo, condición imprescindible para lograr el financiamiento que requiere su puesta en marcha.

Los ODM están vinculados con estas iniciativas previas y representan un avance por haberse logrado establecer ocho objetivos concretos: erradicar la pobreza y el hambre, lograr la universalización de la enseñanza primaria, promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), el sida, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Además, se establecieron METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO (MDM) e indicadores precisos para facilitar el seguimiento. Esto supera el perfil demasiado general y amplio de las propuestas emitidas en otras reuniones cumbre anteriores. Por último, se definió un horizonte temporal de 15 años, que es el tiempo necesario para lograr estos cambios, según los expertos.

2.-Naturaleza de la Declaración del Milenio

Representa un pacto entre los principales protagonistas económicos del mundo. Los países pobres prometieron mejorar sus políticas y gestión de gobierno y aumentar la rendición de cuentas ante sus propios ciudadanos; los países ricos prometieron proporcionar los recursos. Dado que el compromiso de alcanzar los

objetivos se contrajo al más alto nivel político, por primera vez gobiernos enteros están comprometidos con su consecución, incluso los ministros de comercio y economía que tienen en su poder las cuentas del mundo. Y las principales instituciones financieras internacionales (el Banco Mundial, el FMI, los bancos regionales de desarrollo, y cada vez más, los miembros de la Organización Mundial del Comercio) declararon expresamente que ellas también serán responsables por la consecución de los Objetivos.

3.- Países firmantes del Pacto

El compromiso firmado por los 189 Estados supera el carácter de compromiso con un discurso o una resolución, y adquiere un grado mayor de concreción al asumir como propios resultados concretos que podrán ser medidos en función de los indicadores y del tiempo transcurrido. El cumplimiento de los objetivos está siendo monitoreado. No se trata sólo de nobles declaraciones de intenciones; se han establecido mecanismos de monitoreo, a través de los informes de los Objetivos del Milenio y los informes que el Secretario General envía a la Asamblea General. Asimismo, organizaciones de la sociedad civil del mundo entero están elaborando sus propios informes, para asegurar que los gobiernos respondan ante normas de cumplimiento lo más rigurosas posibles. En el ámbito nacional ya se están realizando decenas de informes de países.

Es evidente que los Objetivos pueden alcanzarse. Incluso, se ha argumentado que, de hecho, más que objetivos de desarrollo del milenio serían objetivos "mínimos".

4.-Carácter de los Objetivos del Desarrollo del Milenio

Los Objetivos abarcan una variedad de problemas clave del desarrollo y están enraizados en un marco de derechos humanos. La libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad compartida son la base de la Declaración del Milenio.

5.- Principales desafíos

Los ODM incorporan la definición de metas concretas referidas a un espacio de tiempo establecido, en la mayoría de los casos para el año 2015, sus principales desafíos para poder cumplir las MDM son:

- Mejorar y armonizar los sistemas de información de salud como prioridad, ya que de lo contrario no se podrán identificar adecuadamente las poblaciones objetivo ni se podrá afinar la selección de beneficiarios para los programas. Esto implica que los programas podrían desviarse y beneficiar a otros segmentos poblacionales, con la consiguiente pérdida de impacto.
- Diseñar programas de salud vinculados con los ODM que articulen adecuadamente el conjunto de prestaciones e intervenciones de mayor impacto, según las características propias de las poblaciones a quienes se quiere beneficiar. Para ello se deben tomar en cuenta su ubicación geográfica, su condición socioeconómica y su origen étnico, factores que muchas veces constituyen barreras para la eficaz puesta en marcha de los programas de salud. Se recomienda llevar a cabo un diálogo permanente entre la comunidad y los encargados de desarrollar los programas.

- Fortalecer la voluntad política de apoyar los ODM. Las políticas de salud orientadas a aliviar la pobreza requieren de una voluntad explícita de los gobiernos de apoyar los cambios que estas implican y de garantizar el financiamiento necesario.

6.- Objetivos del Desarrollo del Milenio.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (alternativamente en el texto, ODM), que abarcan desde la reducción a la mitad de la extrema pobreza, hasta la detención de la propagación del VIH/SIDA y la consecución de la enseñanza primaria universal para el 2015, constituyen un plan convenido por todas las naciones del mundo y todas las instituciones de desarrollo más importantes a nivel mundial. Los objetivos han reavivado esfuerzos sin precedentes para ayudar a los más pobres del mundo

La región de América Latina y el Caribe ha mostrado importantes avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en agua potable y saneamiento, sobrepasando en el agregado la meta en agua potable, pero no logrando, aunque por poco, cumplir la misma en saneamiento. Sin embargo, a día de hoy persisten significativos déficits y deficiencias en la prestación de estos servicios, que no sólo afectan negativamente la salud y dignidad de las personas, sino además dificultan la lucha contra la pobreza e indigencia, limitan oportunidades de desarrollo socioeconómico y causan daño al medio ambiente.

Desde el año 2016, la atención de los países se ha centrado en los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo logro va a requerir un esfuerzo

significativamente mayor que el realizado para alcanzar los ODM, y es muy probable que tenga que hacerse en condiciones económicas menos favorables.

En comparación con los ODM que se centraban básicamente en la expansión de la cobertura, donde las formas admitidas tenían un grado amplio de flexibilidad, los ODS tienen un enfoque más integral y exigente en su aplicación a los servicios.

A continuación, pasamos sucintamente a intentar desgranar, del modo más sucinto posible, los Objetivos del Desarrollo del Milenio:

Objetivo 1: Erradicar la extrema pobreza y el hambre

Meta 1: Reducir a la mitad la proporción de personas cuyo ingreso sea menor a un dólar por día

Meta 2: Disminuir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre.

Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal

Meta 3: Velar por que todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria.

Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer

Meta 4: Eliminar las disparidades de género en la educación primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005 y para todos los niveles de educación para el año 2015.

Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil

Meta 5: Reducir en dos tercios la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna

Meta 6: Reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes.

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

Meta 7: Detener y comenzar a revertir la tendencia de la expansión del VIH/SIDA.

Meta 8: Detener y comenzar a reducir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes.

Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Meta 9: Integrar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas de los países, a fin de revertir la pérdida de los recursos ambientales.

Meta 10: Reducir a la mitad la proporción de personas que carecen de acceso al agua potable.

Meta 11: Haber alcanzado para el año 2020 un significativo mejoramiento de las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de personas que viven en "asentamientos irregulares".

Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Meta 12: Desarrollar aún más un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio. Ello incluye el compromiso de lograr una buena gestión de los asuntos públicos y la reducción de la pobreza, en cada país y en el plano internacional.

Meta 13: Atender las necesidades especiales de los países menos adelantados. Ello incluye el acceso libre de aranceles y cupos para las exportaciones de los países menos adelantados, el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados y la cancelación de la deuda bilateral oficial y la concesión de una asistencia oficial para

el desarrollo más generosa a los países que hayan mostrado su determinación de reducir la pobreza.

Meta 14: Atender las necesidades especiales de los países sin acceso al mar y los estados insulares pequeños.

Meta 15: Tratar comprensivamente los problemas de la deuda de los países en desarrollo a través de medidas nacionales e internacionales que hagan posible la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo.

Meta 16: En cooperación con los países en desarrollo, impulsar e implementar estrategias para el trabajo de los jóvenes en forma decente y productiva

Meta 17: En cooperación con las compañías farmacéuticas, proveer medicamentos esenciales a precios accesibles en los países en vías de desarrollo

Meta 18: En colaboración con el sector privado, facilitar la disponibilidad de los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente las de información y comunicación

En la implementación de los ODM, el acceso seguro al agua ha sido configurado con arreglo a determinados estándares de calidad de servicio, que no sólo comprenden el acceso por red, sino también otras “fuentes mejoradas”, protegidas de la contaminación exterior. En “soluciones mejoradas” de saneamiento se incluyeron aquellas instalaciones que garantizan de manera higiénica que no se produzca el contacto de las personas con los excrementos humanos y animales (como inodoro o letrina con cisterna o de sifón con conexión a un sistema de alcantarillado, un tanque séptico o una letrina de pozo; letrina de pozo mejorada con ventilación; letrina de pozo con losa; e inodoro de compostaje). Estos estándares son relativamente modestos para la mayoría de la

población, especialmente urbana, de América Latina y el Caribe, donde se aspira a soluciones de conexión domiciliaria por redes públicas de agua potable y alcantarillado. Los indicadores utilizados para evaluar el seguimiento de los ODM no están diseñados para informar sobre la intermitencia del servicio ni sobre la calidad sanitaria del agua. Lo mismo ocurre con el acceso al saneamiento. No reflejan plenamente la salubridad del agua potable, ni la asequibilidad de los servicios, ni la seguridad del saneamiento, ni sus impactos en el medioambiente, ni preferencias de las personas por diferentes soluciones tecnológicas, como tampoco la sustentabilidad de la prestación.

Las personas que viven en zonas rurales y aquellas pertenecientes a grupos pobres o marginados tienen, en general, menos acceso y de peor calidad a ambos servicios y también menor cobertura de abastecimiento por redes en el hogar. La eliminación progresiva de las desigualdades en el acceso y niveles de servicio continuará siendo un desafío importante para la agenda hacia 2030. En Colombia, Haití, República Dominicana y Venezuela no se alcanzaron las metas en agua y en Bolivia, Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana no se consiguieron en saneamiento. El aumento de inversiones en el sector fue en parte producto de superávits fiscales originados en el incremento de los precios de los bienes primarios exportables (AVENDAÑO, 2016).

7.- Necesidad de inversión y medios para cumplir con los Objetivos del Milenio

Es evidente que para lograrlos es esencial proporcionar financiación, esto es, más ayuda y de calidad, cancelación de la deuda, recursos innovadores, coordinación

internacional de impuestos, eliminación de subsidios agrícolas sobre las exportaciones.

- ✓ Construyendo relaciones equitativas entre el Norte y el Sur.
- ✓ Reorientando y coordinando el trabajo de las instituciones financieras y las organizaciones de comercio.
- ✓ Compartiendo la responsabilidad
- ✓ Proporcionando financiamiento: Mas ayuda y de calidad, cancelación de la deuda, recursos innovadores, coordinación internacional de impuestos, eliminación de subsidios agrícolas sobre las exportaciones.
- ✓ Construyendo relaciones equitativas entre el Norte y el Sur.
- ✓ Reorientando y coordinando el trabajo de las instituciones financieras y las organizaciones de comercio.

De este modo, para avanzar hacia los ODS, más allá de los esfuerzos por incrementar los niveles de inversión en algún determinado sector, lo cual será muy difícil ya que las condiciones económicas han empeorado tras el boom de precios de materias primas durante la década pasada, los países deben desarrollar y, en definitiva, mejorar las políticas públicas para aumentar la eficiencia en la prestación de los servicios y en el uso de recursos asignados al sector. Para ello, resulta imprescindible revisar, y, si es preciso, reorientar las políticas públicas de los países, con énfasis en las modificaciones o reformas recientes y propuestas en debate, con el objeto de identificar buenas prácticas, fortalezas, posibilidades de aprendizaje y tendencias, así como las limitaciones y los desafíos. Este énfasis en las modificaciones recientes se justifica por el hecho de que el sector fue extensamente reformado en los años ochenta y noventa siguiendo esquemas con varias características comunes, lo que ya fue analizado

en JOURAVLEV (2004), SOLANES Y JOURAVLEV (2005), HANTKE-DOMAS Y JOURAVLEV (2011), LENTINI Y FERRO (2014) Y ROJAS (2014), entre otros.

8.- Cómo debe ser el papel que afronta la sociedad civil

Es obvio que la Sociedad Civil debe afrontar un papel ACTIVO y ejercitar las siguientes actuaciones, entre otras:

- Seguimiento de los compromisos.
- Ejercer presión sobre los gobiernos donantes y las instituciones internacionales
- Participar en campañas y actividades de solidaridad.
- Acercarse a las Coordinadoras y Plataformas que trabajan en red y promueven campañas en esta materia.

La participación ciudadana es un elemento fundamental en el cumplimiento de la Agenda 2030 a nivel global.

9.- Seguimiento de los Resultados de la Cumbre del Milenio por la ONU y la Nueva Agenda

El Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio se cristalizó en el Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General Proyecto de documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (*que se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/69/L.85>).

En la Declaración se reconoce como *“hace casi 15 años se acordaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que proporcionaron un marco importante para el desarrollo, y se han hecho progresos considerables en diversas esferas. Sin embargo, los avances han sido desiguales, sobre todo en África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio distan de alcanzarse, en concreto los relacionados con la salud materna, neonatal e infantil y con la salud reproductiva. Nos comprometemos de nuevo a cumplir plenamente todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los que distan de alcanzarse, en particular prestando una asistencia específica y más amplia a los países menos adelantados y otros países en situaciones especiales, conforme a los programas de apoyo correspondientes. La nueva Agenda se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aspira a completar lo que estos no lograron, en especial llegando a los más vulnerables.”*

La Nueva Agenda se trata de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas conexas, de carácter integrado e indivisible y se reconoce textualmente que *“nunca hasta ahora se habían comprometido los líderes del mundo en una acción y un empeño comunes en pro de una agenda de políticas tan amplia y universal.”*

Estos nuevos Objetivos y metas entraron en vigor el 1 de enero de 2016 y han de ser la guía de las decisiones que se adopte durante los próximos 15 años. Se reconoce, asimismo, como *“la gestión y el desarrollo sostenibles del medio urbano son fundamentales para la calidad de vida de nuestros pueblos”*.

Entre los medios de implementación de la Nueva Agenda se encuentran una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, con el apoyo de las

políticas y medidas concretas indicadas en el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015. Al tiempo que se reconoce como imprescindible la **financiación pública internacional** como *“un complemento fundamental de los esfuerzos que realizan los países para movilizar recursos públicos a nivel interno, especialmente en los países más pobres y vulnerables con recursos limitados”*. En este contexto, resulta esencial la financiación pública internacional, incluida la **asistencia oficial para el desarrollo (AOD)**, para catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas, así como el **papel de los Gobiernos como principales responsables del seguimiento y examen**, en el plano nacional, regional y mundial, de los progresos conseguidos en el cumplimiento de los Objetivos y las metas durante los próximos 15 años.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible.

Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*

Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

* Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

CAPÍTULO III: EL ACUERDO DE PARÍS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 (COP21/CMP11).

1.- Introducción.

El 12 de diciembre de 2015 se aprobó por parte de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco sobre Cambio Climático de Naciones Unidas el Acuerdo de París, en 2015 por 193 países, que establece un calendario de reducción de las emisiones para paliar los efectos del cambio climático en todo el globo. El Acuerdo ha sido suscrito por distintos países de Iberoamérica, tales como: *Perú, Brasil, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Guayana, Haití, Méjico, Paraguay, Argentina, El Salvador.*

En el siguiente enlace se puede consultar los países signatarios del meritado Acuerdo: <http://newsroom.unfccc.int/media/632121/list-of-representatives-to-high-level-signature-ceremony.pdf>

El Acuerdo implica un hito muy importante en la lucha contra el cambio climático, si bien, en junio de 2017 las declaraciones del presidente estadounidense, DONALD TRUMP, anunciando en rueda de prensa que EEUU abandona el Acuerdo de París, han empañado el meritado acuerdo. Ahora resulta, por tanto, esencial que en EEUU, como afirma el Primer Ministro de Canadá, JUSTIN TRUDEAY, que sean otros actores, como la propia sociedad civil estadounidense los que asuman el liderazgo en la lucha contra el calentamiento global. A pesar de que EEUU haya abandonado el Acuerdo, los mandatarios de y líderes del G-20 han declarado en la reciente Cumbre de Hamburgo, celebrada en

julio de 2017, que el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático es “irreversible” y fruto de este Consenso han acordado un plan para acelerar la puesta en marcha de las acciones climáticas.

Concretamente, el documento titulado “*G20 Hamburg Climate and Energy Action Plan for Growth*” (G20 de Hamburgo, plan de acción climática y energética para el crecimiento) enfocado en el financiamiento climático y en las formas de colaboración para promover la eficiencia energética. Los líderes concluyeron reiterando la invitación para que ciudades, regiones y empresas se unan en la implementación del Acuerdo de París y registren sus acciones a través de la [plataforma NAZCA](#) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El Acuerdo de París es fruto de la COP 21 (*Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 (COP21/CMP11)*), que sentaba las bases para que las naciones se comprometieran de manera seria y tangible a cumplir con las metas que se definieron para luchar contra el cambio climático. Uno de los objetivos clave es el de no sobrepasar los 2 grados centígrados de temperatura global por causa de las actividades del hombre como las industrias contaminantes, emisiones atmosféricas de gases de efecto invernadero, deforestación y quema de selvas y bosques, uso desmesurado de combustibles fósiles por citar muy pocas causas. Implica la transición hacia un sistema energético descarbonizado, para combatir el cambio climático. En relación con la energía, en el seno de la Convención de Naciones Unidas contra el Cambio Climático se suscribió el Acuerdo de París el 12 de diciembre de 2015: el mundo encara un reto formidable reto.

El Acuerdo de París mejora la aplicación de la Convención de 1992 y tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. Con esa finalidad, el art. 2 del Acuerdo fija tres objetivos principales:

- mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales ,reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos,
- situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

La comunidad internacional ha adquirido el compromiso de alcanzar la neutralidad de emisiones entre 2050-2100. De acuerdo con el modelo energético que se pretende tener instaurado en 2050, no será posible emitir a la atmosfera ningún gas de efecto invernadero. El principal esfuerzo debe dirigirse hacia la reducción de la emisión de dióxido de carbono. Para alcanzar ese ambicioso objetivo en 2050, entre 2016 y 2030 se ha de desplegar un notable esfuerzo dirigido a posibilitar el tránsito entre el actual modelo energético hacia uno nuevo.

2.- Contenido principal del Acuerdo de París (arts. 1-13).

✓ Objetivo:

Tal como consta en su artículo 4, las Partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las Partes que son países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

✓ Comunicación entre las Partes:

Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones.

✓ Distinción entre Países Desarrollados/ Países en Desarrollo:

Las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos, adoptando metas absolutas de reducción de las emisiones para el conjunto de la economía. Las Partes que son países en desarrollo deberían seguir aumentando sus esfuerzos de mitigación, y se las alienta a que, con el tiempo, adopten metas de reducción o limitación de las emisiones para el conjunto de la economía, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

✓ **Rendición de Cuentas:**

Las Partes deberán rendir cuentas de sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Al rendir cuentas de las emisiones y la absorción antropógenas correspondientes a sus contribuciones determinadas a nivel nacional, las Partes deberán promover la integridad ambiental, la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la comparabilidad y la coherencia y velar por que se evite el doble cómputo, de conformidad con las orientaciones que apruebe la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo.

✓ **Medidas para conservar y aumentar los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero** (*pagos basados en resultados, incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques...*):

Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero. Se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, así como de los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de esos enfoques.

- ✓ **Mecanismo para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible:**

Funcionará bajo la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes y será supervisado por un órgano que designará la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y tendrá por objeto:

- a) Promover la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, fomentando al mismo tiempo el desarrollo sostenible;
- b) Incentivar y facilitar la participación, en la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de las entidades públicas y privadas que cuenten con la autorización de las Partes;
- c) Contribuir a la reducción de los niveles de emisión en las Partes de acogida, que se beneficiarán de actividades de mitigación por las que se generarán reducciones de las emisiones que podrá utilizar también otra Parte para cumplir con su contribución determinada a nivel nacional; y
- d) Producir una mitigación global de las emisiones mundiales.

- ✓ **Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:**

Se prevé en su art. 8 y estará sujeto a la autoridad y la orientación de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo, y podrá mejorarse y fortalecerse según lo que esta determine. Asimismo el art. 8 prevén las siguientes medidas de apoyo:

- a) Los sistemas de alerta temprana;
- b) La preparación para situaciones de emergencia;
- c) Los fenómenos de evolución lenta;

- d) Los fenómenos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles;
- e) La evaluación y gestión integral del riesgo;
- f) Los servicios de seguros de riesgos, la mancomunación del riesgo climático y otras soluciones en el ámbito de los seguros;
- g) Las pérdidas no económicas;
- h) La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

✓ **Cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo:**

La ayuda consistirá proporcionar recursos financieros a las Partes que son países en desarrollo para prestarles asistencia tanto en la mitigación como en la adaptación, y seguir cumpliendo así sus obligaciones en virtud de la Convención. Se alentará a otras Partes a que presten o sigan prestando ese apoyo de manera voluntaria.

A continuación, el art. 9 expresa como las Partes que son países desarrollados deberían seguir encabezando los esfuerzos dirigidos a movilizar financiación para el clima a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, teniendo en cuenta el importante papel de los fondos públicos, a través de diversas medidas, como el apoyo a las estrategias controladas por los países, y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de las Partes que son países en desarrollo. Esa movilización de financiación para el clima debería representar una progresión con respecto a los esfuerzos anteriores. En el suministro de un mayor nivel de recursos financieros se debería buscar un equilibrio entre la adaptación y la mitigación, teniendo en cuenta las estrategias que determinen los países y las prioridades y necesidades de las Partes que son países en

desarrollo, en especial de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y tienen limitaciones importantes de capacidad, como los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y tomando en consideración la necesidad de recursos públicos y a título de donación para la labor de adaptación.

- ✓ **Visión a largo plazo que reconoce la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero:**

El art. 10 establece como las Partes comparten una visión a largo plazo que reconoce la importancia de hacer plenamente efectivos el desarrollo y la transferencia de tecnología para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y como deberán tomar en consideración los esfuerzos de difusión y despliegue de tecnología que ya se están realizando y deberán fortalecer su cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología. Se establece un marco tecnológico que impartirá orientación general al Mecanismo Tecnológico en su labor de promover y facilitar el fortalecimiento del desarrollo y la transferencia de tecnología a fin de respaldar la aplicación el Acuerdo.

Para dar una respuesta eficaz y a largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilitar, alentar y acelerar la innovación. Este esfuerzo será respaldado como corresponda, entre otros por el Mecanismo Tecnológico y, con medios financieros, por el Mecanismo Financiero de la Convención, a fin de impulsar los enfoques colaborativos en la labor de investigación y desarrollo y de facilitar

el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la tecnología, en particular en las primeras etapas del ciclo tecnológico. Se prestará apoyo, también de carácter financiero, a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, entre otras cosas para fortalecer la cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo tecnológico, con miras a lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y a la adaptación.

✓ Otras medidas previstas en el Acuerdo de París:

Asimismo el Acuerdo prevé otras medidas, tales como:

- ✓ El fomento de capacidad y la cooperación entre países para llevar a cabo una acción eficaz frente al cambio climático. (art.11);
- ✓ La cooperación en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático. (art.12);
- ✓ Se establece un marco de transparencia reforzado con el fin de fomentar la confianza mutua y de promover la aplicación efectiva, por el presente para las medidas y el apoyo, dotado de flexibilidad para tener en cuenta las diferentes capacidades de las Partes y basado en la experiencia colectiva. En este marco de transparencia cada Parte deberá proporcionar periódicamente la siguiente información: a) Un informe sobre el inventario nacional de las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros de gases de efecto invernadero, elaborado utilizando las metodologías para las buenas

prácticas aceptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático que haya aprobado la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París; b) La información necesaria para hacer un seguimiento de los progresos alcanzados en la aplicación y el cumplimiento de su contribución determinada a nivel nacional.

En este marco de transparencia se prestará también apoyo continuo para aumentar la capacidad de transparencia de las Partes que son países en desarrollo (art.13);

3.- Balances periódicos y Balance Mundial del Acuerdo de París (art. 14)

La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París hará **periódicamente un balance** de la aplicación del Acuerdo para determinar el avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo (“el balance mundial”), y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París hará su **primer balance mundial en 2023** y a partir de entonces, a menos que decida otra cosa, lo hará cada cinco años. El resultado del balance mundial aportará información a las Partes para que actualicen y mejoren, del modo que determinen a nivel nacional, sus medidas y su apoyo de conformidad con las disposiciones pertinentes del presente Acuerdo, y para que aumenten la cooperación internacional en la acción relacionada con el clima.

4.- Comité compuesto por expertos (art. 15)

Se constituye con el fin de facilitar la aplicación y promover el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo. Deberá prestar especial atención a las respectivas circunstancias y capacidades nacionales de las Partes.

5.- Papel de la Conferencia de las Partes, la posibilidad de Observadores y la función de los Órganos Subsidiarios (art. 16, 17, 18 y 19)

La Conferencia de las Partes, que es el ÓRGANO SUPREMO DE LA CONVENCION, actuará como reunión de las Partes en el Acuerdo. Asimismo se prevé la posibilidad de Observadores, entre otros, las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como todo Estado miembro de esas organizaciones u observador ante ellas que no sea Parte en la Convención, podrán estar representados como observadores en los períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París. Todo órgano u organismo, sea nacional o internacional, gubernamental o no gubernamental, que sea competente en los asuntos de que trata el presente Acuerdo y que haya informado a la secretaría de su deseo de estar representado como observador en un período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París podrá ser admitido como observador a menos que se oponga a ello un tercio de las Partes presentes.

En relación con los Órganos Subsidiarios estarán al servicio de este si así lo decide la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

6.- Acuerdo Abierto (art.20)

El Acuerdo está abierto a la firma y sujeto a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados y de las organizaciones regionales de integración económica que sean Partes en la Convención.

7. Entrada en vigor (art.21)

Entrará en vigor al trigésimo día contado desde la fecha en que no menos de 55 Partes en la Convención, cuyas emisiones estimadas representen globalmente un 55% del total de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, hayan depositado sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

8.- Prohibición de Reservas al Acuerdo (art. 28)

No se podrán formular reservas al Acuerdo.

9.- Posibilidad de Reservas por alguna de las Partes (art. 29)

Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Acuerdo mediante notificación por escrito al Depositario en cualquier momento después de que hayan transcurrido tres años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo para esa Parte.

10.- Conclusión:

El primer acuerdo climático universal sobre el clima fue adoptado por unanimidad en la COP21, celebrada en diciembre de 2015 en París. Este

acuerdo tiene como objetivo mantener el calentamiento por debajo del límite de los 2°C, con respecto a los niveles preindustriales (1880-1899). Para ello, los Estados han establecido el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ en un 50% para el 2050 y el 100% para el año 2100.

El texto del Acuerdo de París fue aprobado el 12 de diciembre de 2015 por 195 países. Reorientar la economía mundial hacia un modelo bajo en carbono: era el deseo expresado por los 150 jefes de Estado presentes en la COP21. Las apuestas son altas. Se trata de cambiar el paradigma de civilización.

Para entrar en vigor, el acuerdo debe ser firmado por 55 Estados que representen al menos el 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero. El objetivo es mantener el calentamiento global por debajo de 2°C mirando hacia una reducción de 1,5°C, mencionada explícitamente en el Acuerdo de París. El 22 de abril de 2016, en la sede de la ONU en Nueva York, 177 jefes de Estado y gobiernos fueron convocados para asistir a la ceremonia de la firma de este acuerdo. Las Partes tendrán todo un año abierto para ratificarlo. En el marco de este primer acuerdo universal sobre el clima, los Estados están obligados a contribuir para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de revisar sus compromisos cada 5 años.

El Acuerdo de París, tal como afirman LABANDEIRA y LINARES⁷, representa un considerable paso adelante y un innegable éxito diplomático en la lucha contra el cambio climático. Sin embargo son muchos los interrogantes que persisten y solo

⁷ LABANDEIRA, X. y LINARES, P. *El Acuerdo de París sobre Cambio Climático*. icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, 11-19 n° 97 enero-abril 2016

seremos capaces de ver los efectos de este acuerdo dentro de unos años, a partir de sus desarrollos en futuros procesos de negociación internacional y, sobre todo, de la aplicación de políticas climáticas nacionales para el cumplimiento de los objetivos voluntarios establecidos. En cualquier caso, nos marca una línea clara de evolución para nuestras economías y sistemas productivos, a la que todos debemos adaptarnos.

CAPÍTULO IV: CUMBRE DE MARRAKECH. *Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2016 (COP22).*

1.- Introducción.

Tras el Acuerdo de París, comentado en el Capítulo anterior, las esperanzas puestas en el siguiente encuentro que tuvo lugar en Marrakech entre los días 7 y 18 de noviembre de 2016, eran muy altas. Sin embargo, a diferencia de la Cumbre de París que tanta atención mediática levantó, la COP 22, apenas ha pasado más desapercibida por los medios de comunicación, pese al calificativo que los organizadores de esta Cumbre, le atribuyeron antes de su comienzo, “la Cumbre de la acción”, frente a la anterior denominada, la “Cumbre de las decisiones y de los acuerdos”. La Cumbre de Marrakech fue suscrita por distintos países de Iberoamérica, tales como: *Perú, Brasil, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Guayana, Haíti, Méjico, Paraguay, Argentina, El Salvador.*

En el siguiente enlace se puede consultar los países signatarios del meritado Acuerdo: <http://newsroom.unfccc.int/media/632121/list-of-representatives-to-high-level-signature-ceremony.pdf>

2.- Contenido principal de la Cumbre de Marrakech.

✓ Objetivo principal:

Preparar un marco institucional dispuesto para el año 2020, fecha de su entrada en vigor e imprescindible para la ejecución de lo acordado en París.

✓ Las 40 Medidas Principales adoptadas en la Cumbre:

- 1) Se han hecho nuevas promesas de inversión en tecnologías limpias, la creación de capacidad para informar de planes de acción por el clima e iniciativas para impulsar la seguridad alimentaria y la seguridad de los recursos hídricos en países en desarrollo son algunos de los muchos anuncios y numerosas iniciativas lanzadas.
- 2) Los Gobiernos han fijado un corto plazo, hasta 2018, para completar las normas de aplicación del Acuerdo de París con el fin de asegurar la confianza, la cooperación y su éxito en años y décadas venideros.
- 3) Empresas, inversores, ciudades y Gobiernos locales han anunciado nuevos compromisos frente al cambio climático que se suman a los miles anunciados en el período previo a la conferencia sobre el cambio climático que se celebró en París el año pasado. Por ejemplo, un club de Gobiernos subnacionales que se han comprometido a reducir las emisiones al menos un 80 % para el año 2020, la Under2 Coalition, ha anunciado que ha llegado a 165 miembros. El PIB combinado de estos 165 miembros es de casi 26.000 millones de dólares, un tercio de la economía mundial, y cubre una población de alrededor de mil millones de personas que viven en Norteamérica, Europa, América Latina, África y Asia.
- 4) El Foro de Vulnerabilidad Climática, un grupo de más de 40 naciones vulnerables, ha hecho pública una declaración que refuerza su llamamiento para limitar la subida de la temperatura media mundial a lo más cerca de 1,5 grados Celsius que sea posible.
- 5) Varios países (Canadá, Alemania, México y Estados Unidos) anunciaron estrategias ambiciosas frente al cambio climático hasta 2050 que reflejan el objetivo a largo plazo del Acuerdo de París de lograr la neutralidad climática y un mundo con bajas emisiones en la segunda mitad del siglo.

4) Un resultado crucial de la conferencia de Marrakech sobre el cambio climático ha sido el progreso de la redacción de las normas de aplicación, o manual, del Acuerdo de París. El acuerdo exige una importante mejora de la transparencia de la acción, entre otras cosas para las mediciones y la contabilidad de las reducciones de las emisiones, la provisión de financiación para hacer frente al cambio climático y para el desarrollo y transferencia de tecnología.

5) También incluye la tarea de diseñar comunicaciones sobre la adaptación, que es el principal vehículo para compartir esfuerzos individuales de adaptación y para atender necesidades en el marco del Acuerdo de París. Los países han dado pasos en este sentido y han establecido un breve plazo de tiempo para completar esta labor: 2018. Los países ya han construido los cimientos para esto con un proceso transparente que comenzó en el año 2014 mediante el que se evalúan unos a otros las acciones que están realizando para reducir las emisiones.

6) En la Conferencia, siete países en desarrollo han presentado información actualizada y han accedido a que otros países sometan a examen la forma en que están avanzando hacia una economía con bajas emisiones de carbono. Esto concuerda con el objetivo de crear un sistema de supervisión, verificación y presentación de informes de las acciones, y prepara el camino para una mayor ambición en sus planes de acción por el clima, llamados contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN).

7) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), un instrumento multilateral de financiación, anunció la Iniciativa de Creación de Capacidad para la Transparencia respaldada por 11 donantes de países desarrollados que aportan un valor de 50 millones de dólares de financiación.

8) La puesta en marcha de planes de acción por el clima también recibió un impulso con la Alianza para las Contribuciones Nacionales, una coalición de países en desarrollo y desarrollados así como de instituciones internacionales que

trabajan juntos para asegurar que los países reciben el apoyo técnico y financiero que necesitan para conseguir rápidamente sus objetivos de desarrollo sostenible y relacionados con el clima.

9) Los Gobiernos han avanzado en áreas clave de acción por el clima, entre ellas la financiación, la adaptación, la creación de capacidad, la tecnología y la perspectiva de género. He aquí una visión general. Los países han prometido más de 81 millones de dólares para el Fondo de Adaptación, superando con ello su meta para el año.

10) Los países han prometido 23 millones de dólares al Centro y Red de Tecnología del Clima, que apoya a los países en desarrollo en temas de desarrollo y transferencia de tecnología para el clima. Como instrumento de implementación del Mecanismo Tecnológico, dicho centro es una institución clave para que las naciones puedan cumplir los compromisos que han contraído en virtud del Acuerdo de París.

11) El Fondo Verde para el Clima ha anunciado la aprobación de las dos primeras propuestas para la formulación de planes nacionales de adaptación: Liberia para recibir 2,2 millones de USD y Nepal para recibir 2,9 millones. Está previsto que otros 20 países tengan pronto sus aprobaciones para recibir hasta 3 millones cada uno. En general el Fondo Verde avanza a buen ritmo para aprobar proyectos por un valor de 2500 millones de USD.

12) La iniciativa Adaptación de la Agricultura Africana, en la que participan 27 países, ha mostrado cómo se está abordando el agua, el suelo, la gestión del riesgo climático, la financiación de pequeños agricultores y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el objetivo general de hacer avanzar la adaptación.

13) Un nuevo marco quinquenal establecido para el Mecanismo internacional de Varsovia para las pérdidas y los daños (WIM por sus siglas en inglés) se ocupará

de impactos que no sean abordados mediante la adaptación planificada, como por ejemplo el desplazamiento, la migración y movilidad humana y la gestión integral de riesgos.

14) Los países han hecho operativo el **Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad** que se creó en el marco del Acuerdo de París. Este comité ayudará a crear capacidad para emprender acciones por el clima en países en desarrollo. Los miembros del comité ya han sido elegidos y este comenzará su labor en mayo de 2017.

15) En 2016 el FMAM ha aprobado más de **30 proyectos para reducir las emisiones** con objetivos de transferencia de tecnología, con 188,7 millones en financiación del FMAM y 5900 millones en cofinanciación.

16) El PNUMA ha lanzado una nueva iniciativa mundial, la **Iniciativa Mundial de Turberas**, que tiene como objetivo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y salvar miles de vidas protegiendo las turberas, que son la mayor reserva de carbono orgánico del suelo del mundo. Esta iniciativa movilizará a Gobiernos, organizaciones internacionales e instituciones académicas en un esfuerzo dirigido a proteger las turberas, que contienen casi 100 veces más carbono que los bosques tropicales.

17) La Solar Impulse Foundation (Fundación Impulso Solar) ha lanzado la **Alianza Mundial para Tecnologías Limpias** como legado para el primer vuelo solar alrededor del planeta. Su objetivo es federar a los principales integrantes del campo de las tecnologías limpias para crear sinergias, asesorar a los Gobiernos y promover soluciones rentables para los retos más apremiantes a los que se enfrenta el mundo en relación con el medio ambiente y la salud.

18) El **Fondo del Comité de Marrakech de Inversión en Adaptación**(MICA por sus siglas en inglés) es el primer vehículo privado de inversión en adaptación y resiliencia que ha existido nunca. Se trata de un fondo de 500 millones dólares

lanzado por una alianza integrada por The Lightsmith Group (basado en los Estados Unidos), BeyA Capital (basado en África) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

19) Durante los próximos cuatro años, el Plan de Acción por el Clima de Oriente Medio y el Norte de África pretende llegar a casi el **doble de la financiación** que el Banco Mundial dedica a hacer frente al cambio climático, elevándola a unos 1500 millones de USD al año para 2020.

20) Las ciudades y los Gobiernos subnacionales han hecho otros anuncios importantes a los inversores y las empresas como parte de la Agenda de Acción Climática Global encabezada por las paladinas del clima Laurence Tubiana y Hakima El Haité.

21) Un total de 19 Direcciones de Mercados de Capital y Bolsas africanas, correspondientes a 26 países africanos, han firmado y apoyado la Promesa de Marrakech de Fomentar Mercados de Capital Verde en África.

22) La Comisión de la Unión Europea ha puesto en marcha el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible para fomentar la inversión en África en los alrededores de la UE, fortalecer alianzas y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El plan incluye: a) Un valor de hasta 4100 millones de EUR, y generará una inversión regional pública y privada de hasta 44 000 millones de EUR hasta 2020. b) Asistencia técnica para ayudar a las autoridades locales y las empresas a desarrollar proyectos financiables y mejorar los marcos reguladores en los países socios y c) Mejora del entorno empresarial en general apoyando reformas en la gobernanza económica.

23) El número de empresas que están contrayendo compromisos climáticos a través de la coalición We Mean Business ha subido a más del doble de las que había cuando se celebró la COP 21. We Mean Business ha anunciado que en total 471 empresas con más de 8 billones de USD en capitalización bursátil han

contraído más de mil compromisos ambiciosos de actuación frente al cambio climático. Estas empresas representan a todos y cada uno de los sectores económicos y las regiones del mundo. La iniciativa Metas Basadas en la Ciencia sigue recibiendo un impulso enorme desde París. Hasta la fecha casi 200 empresas se han sumado a la iniciativa, y en el último año el crecimiento ha sido a un ritmo de más de 2 empresas por semana.

24) En la COP 22, la empresa india Dalmia Cement y el grupo de seguros Helvetia se han comprometido a utilizar energía 100% renovable en todas sus operaciones y unirse a RE100, una iniciativa mundial de colaboración con más de 80 de las empresas más influyentes del mundo.

25) Swiss Re ha anunciado que se compromete a duplicar su productividad energética y unirse a EP100, una campaña mundial que trabaja con empresas para maximizar los beneficios económicos de cada unidad de energía que consumen.

26) También se ha anunciado una nueva iniciativa liderada por el sector privado, la Renewable Energy Buyers Alliance o REBA (Alianza de Compradores de Energía Renovable). REBA crea conexiones entre la demanda de electricidad de las empresas y la oferta de energía renovable.

27) Ciudades, pueblos y regiones están teniendo un gran impacto con el cumplimiento de sus compromisos climáticos mediante acciones locales y asociaciones mundiales. Una nueva herramienta de evaluación mostrada durante la presentación de proyectos de resiliencia permitirá elaborar informes cualitativos estandarizados de los compromisos de adaptación ante el Pacto Global de los Alcaldes.

28) El Gobierno de Indonesia ha anunciado que está implementando una moratoria para la tala en turberas intactas con un alto contenido de carbono. Este anuncio sigue al que hizo el presidente de Indonesia Joko Widodo el Día de

Acción sobre los Bosques del año pasado en París: que no iba a haber nuevas concesiones en turberas y se iban a revisar las existentes.

29) Colombia ha anunciado planes para cerrar la frontera forestal como componente clave del futuro posterior al conflicto. Como parte de esos planes se va dar más relevancia al desarrollo en tierras que no sean forestales, se va a implementar una profunda reforma de la tenencia de la tierra, y se van a poner zonas muy amplias de bosque bajo el control de pueblos indígenas.

30) Una nueva asociación entre la FAO y Google ha dado como fruto Collect Earth, una herramienta de código abierto que permite acceder a grandes colecciones de imágenes gratuitas de alta resolución obtenidas desde satélites y a recursos informáticos en la nube.

31) Se ha lanzado la iniciativa Agua para África, establecida por el Reino de Marruecos y apoyada por el Banco Africano de Desarrollo en la COP 22, con el objetivo de hacer justicia a África a través de la adopción de un plan de acción específico que movilizará a diferentes socios políticos, financieros e institucionales internacionales.

32) La Iniciativa Mundial para el Ahorro de Combustible (GFEI por sus siglas en inglés) está ayudando a otros 40 países a obtener los beneficios financieros y relacionados con el CO2 que aporta la mejora del consumo de combustible de los vehículos.

33) El programa Airport Carbon Accreditation (Acreditación de Carbono en Aeropuertos) ya tiene certificados 173 aeropuertos en todo el mundo, entre ellos 26 aeropuertos neutros en carbono, y ahora el 36 % de los pasajeros utiliza un aeropuerto con esta acreditación.

34) La iniciativa de MobiliseYourCity (Moviliza tu ciudad) ha asegurado 35 millones de euros de financiación en los últimos 12 meses y ha lanzado la creación de planes de movilidad urbana sostenible en Marruecos y Camerún.

- 35) El Reino de Marruecos ha anunciado su Iniciativa del Cinturón Azul orientada a aumentar la resiliencia de las comunidades costeras y promover la pesca y la acuicultura sostenibles en consonancia con las expectativas del ODS de las Naciones Unidas número 14.
- 36) La FAO, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo han anunciado el **Paquete Africano para Economías Marinas Resilientes frente al Cambio Climático**, un ambicioso paquete de asistencia técnica y financiera para apoyar a las economías marinas de África y mejorar la resiliencia de las zonas costeras frente al cambio climático.
- 37) Una serie de socios han anunciado la **Hoja de Ruta Estratégica a Favor de los Océanos y el Clima de 2016 a 2021**, que proporciona una visión de la acción centrada en los océanos y el clima en los próximos cinco años, tratando seis temas relativos a los océanos.
- 38) El lanzamiento de la iniciativa **Adaptación de la Agricultura Africana** tiene como objetivo mejorar la resiliencia de los agricultores en África promocionando la gestión sostenible de los suelos y una mejor gestión del agua y de los riesgos en asociación con programas a medida de desarrollo de capacidades así como mecanismos de financiación y políticas a medida.
- 39) El lanzamiento del **Marco Mundial frente a la Escasez de Agua** ayuda a los países a integrar el cambio climático y la utilización sostenible del agua en sus políticas agrícolas y en el diálogo intersectorial.
- 40) Los alcaldes de 130 ciudades de todo el mundo han firmado el **Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán (MUFPP por sus siglas en inglés)**, que hace un llamamiento para que se apliquen sistemas alimentarios sostenibles que fomenten la accesibilidad de alimentos saludables para los habitantes de las ciudades, la protección de la diversidad biológica y la reducción del desperdicio de alimentos.

✓ **Iniciativas Clave**

Iniciativa de Creación de Capacidad para la Transparencia

Durante la COP 22 el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), un instrumento multilateral de financiación, anunció la **Iniciativa de Creación de Capacidad para la Transparencia** respaldada por 11 donantes de países desarrollados que aportan un valor de 50 millones de USD de financiación.

Alianza para las CDN

La implementación de planes de acción por el clima también recibió un impulso con la puesta en marcha de la Alianza para las CDN, una coalición de países en desarrollo y desarrollados y de instituciones internacionales que trabajan juntos para asegurar que los países reciben el apoyo técnico y financiero que necesitan para conseguir rápidamente sus objetivos de desarrollo sostenible y relacionados con el clima

✓ **Resultados más positivos de la Cumbre: Proclamación de Acción de Marrakech**

Se resumen en los siguientes:

- Redacción del denominado “Paris rule book”, desarrollo inicial de las reglas del Acuerdo de París y calendario para su desarrollo en futuras conferencias.
- Avances parciales en las acciones de solidaridad con los países en desarrollo en cuanto a su financiación, apoyo en sus capacidades de adaptación y en el desarrollo y transferencia de tecnología.
- Declaración política de Marrakech, que incorpora el compromiso, al menos formal, de la comunidad internacional en la lucha contra el cambio climático y en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Impulso de la Alianza por la Acción Climática Global de Marrakech que pretende coordinar las iniciativas de los actores estatales y no estatales para facilitar la consecución de los compromisos de la Cumbre de París.

- Algunos avances, igualmente parciales, en los compromisos y acciones que deben realizarse antes de 2020, en el ámbito de la Convención.

Para la secretaria ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), Patricia Espinosa, «*El histórico Acuerdo de París establece el curso y el destino para la acción por el clima. Aquí en Marrakech, los Gobiernos han subrayado que ahora este cambio es urgente, irreversible e imparable*». Esta nueva etapa de implementación y acción para el clima y para el desarrollo sostenible ha quedado plasmada en la Proclamación del Acuerdo de Marrakech. (*se adjunta enlace al mismo: [Proclamación de Acción de Marrakech](#)*).

✓ Países Iberoamericanos que han firmado o ratificado el Acuerdo

El 1 de octubre de 2014, El Salvador se convirtió en el primer país de América Latina y segundo a nivel mundial en ratificarlo. Posteriormente, el 29 de junio de 2016, Guatemala y Ecuador también ratificaron el documento. Asimismo lo ratificaron Uruguay, Paraguay, Argentina, México, Brasil, Perú, Chile, Ecuador y Guatemala (*Tal como se ha mencionado al principio del Tema*).

La Unión Europea, y, por tanto, España, es una de las regiones con los objetivos de reducción de gases de efecto invernadero más ambiciosos, ya que se ha fijado para el año 2030 una reducción de al menos el 40% con respecto a los niveles de 1990, al menos un 27% del consumo total de energía procedente de fuentes renovables y un incremento de al menos el 27% de la eficiencia energética, reduciendo más significativamente si cabe las emisiones para el año 2050 (entre un 80 y un 95% con respecto a los niveles de 1990), para así hacer una economía europea de alta eficiencia energética y bajas emisiones de gases de efecto

invernadero, lo que permitirá relanzar la economía, crear empleo y mejorar la competitividad en Europa.

3.- Futuras Conference Of Parties (COP).

Las futuras COP se celebrarán en Bonn en noviembre de 2017 y en el año 2018 se celebrará en Polonia, concretamente en la ciudad de Katowice, y serán las números 23 y 24, respectivamente, donde se dará luz verde al programa de trabajo descrito en las COP de París y Marrakech para aplicar el Acuerdo de París, a partir de 2018.

CAPÍTULO V: DESAFÍOS PRINCIPALES DE IBEROAMÉRICA EN MATERIAS DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

1.- Introducción.

La región de América Latina y el Caribe ha mostrado importantes desarrollos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁸ en materias tales como el agua potable y el saneamiento. Sin embargo, aún subsisten importantes déficits y carencias en la prestación de estos servicios, que afectan negativamente tanto a la salud y dignidad de las personas, como dificultan la lucha contra la pobreza e indigencia, limitan oportunidades de desarrollo socioeconómico y causan daño al medio ambiente.

Desde el año 2016, la atención de los países se ha centrado en los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁹, para cuyo cumplimiento se va a requerir un esfuerzo significativamente mayor que el realizado para alcanzar los ODM, y es muy probable que tenga que hacerse en condiciones económicas menos favorables e incluso con situaciones políticas algo más agitadas.

Al tiempo, cabe comentar, tal como advierte GUSTAVO FERRO¹⁰, que “No necesariamente los mayores avances están vinculados con el nivel de desarrollo socioeconómico de los países. Si bien Chile, Uruguay y Brasil, entre los países con mayores niveles de ingreso de la región, han avanzado mucho, otros, como

⁸ Tratados en el Capítulo I.

⁹ Tratados en el Capítulo I.

¹⁰ FERRO, G. *América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible en agua y saneamiento. Reformas recientes de las políticas sectoriales*, de la Serie Recursos Naturales e Infraestructura. Editado por NACIONES UNIDAS CEPAL y COOPERACIÓN ESPAÑOLA.

Argentina, de similar producto interno bruto (PIB) por habitante que los anteriores, están relativamente rezagadas, y países un escalón más abajo, como Colombia y Perú, registran destacables iniciativas en los últimos años que los aproximan al primer grupo”. Si bien, cabe advertir, que como regla general, la inestable macroeconomía en décadas pasadas se ha inmiscuido negativamente en materias tales como el Medio Ambiente y la Sostenibilidad.

2.- El tránsito de los ODM a los ODS en América Latina.

El enfoque de los ODS, como vimos en temas anteriores, resulta mucho más ambicioso e integrado que los ODM y, por tanto, da lugar a que haya que proveerles de más fondos y recursos, ya que más allá de la cobertura con características más exigentes (servicios equitativos, a un precio asequible, adecuados, etc.), se incorporan mejoras de eficiencia en los servicios (entendida como control de pérdidas y de consumos dispendiosos) y reducción de la contaminación (y la concomitante expansión del tratamiento de las aguas residuales urbanas) y cuidado del ecosistema, lo cual significa, entre otras cosas, mejorar la seguridad de las fuentes de captación, en un mundo que será más poblado y urbanizado que el actual, y además hacer todo esto en condiciones de cambio climático.

Las inversiones necesarias para cerrar la brecha de infraestructura sectorial en la región entre los años 2010 y 2030 se estiman en 250 mil millones de dólares, incluyendo más de 45 mil millones para agua potable, 79 para alcantarillado, 33 para tratamiento de aguas residuales y otro tanto para drenaje pluvial, 27 para desarrollo de nuevas fuentes de agua y unos 30 para formalización de conexiones (MEJÍA y otros, 2012). Sin embargo, parte de esos recursos podrían desperdiciarse

sin un desarrollo concomitante de gobernabilidad sectorial (es decir, buenas instituciones técnicas, despolitizadas, con claros mandatos, poderes, capacidad y presupuestos para hacer su trabajo) que haga sostenible y eficiente la prestación. Las mejoras en gobernabilidad demandan atender cuestiones que van desde la jerarquización del sector en la discusión de políticas públicas, pasando por la organización sectorial, el dictado de normas, la gerencia de los servicios, los sistemas de información, los principios tarifarios y de subsidios, la despolitización de cuestiones técnicas, hasta la transparencia, planificación, participación ciudadana, evaluación de proyectos y políticas y rendición de cuentas.

Para mostrar el desafío que presentan los ODS para los países de la región tan sólo en términos del incremento del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, una forma es comparar la expansión promedio anual de cobertura que se realizó (1990-2015) para alcanzar los ODM, versus la requerida (2016-2030) para cumplir los ODS. Se advierte que el esfuerzo necesario se concentra principalmente en la expansión de los servicios de saneamiento y en las áreas rurales, a lo que se agrega la difícil y muy costosa tarea de más que duplicar –y posiblemente triplicar– la cobertura de tratamiento de las aguas residuales urbanas.

3.- El encuentro Iberoamericano sobre Desarrollo Sostenible (Eima 2017).

En el Encuentro Iberoamericano sobre Desarrollo Sostenible (Eima 2017), celebrado en Colombia e impulsado por la Fundación Conama, gobiernos nacionales, regionales y locales; empresas, universidades y ONGs mostraron su

compromiso para continuar la línea de trabajo para dar cumplimiento con los objetivos del Acuerdo de París.

El pasado 2 de junio terminó la XIIIª edición del Encuentro Iberoamericano sobre Desarrollo Sostenible (Eima 2017) organizado por la Fundación Conama en Cartagena de Indias (Colombia). Y lo hizo en un momento algo delicado, coincidiendo justo con el día después de que EEUU comunicara que abandona el Acuerdo de París contra el cambio climático. Pese a la mala noticia, el ambiente que se respiró en el Eima 2017 es el de que la transición es imparable. Hay confianza en que gobiernos locales y estatales, empresas, universidades y una buena parte de la ciudadanía estadounidense seguirá adelante con sus compromisos ante el cambio climático.

El Eima dejó claro que los países de Iberoamérica, en línea con los Objetivos del Desarrollo del Milenio de la ONU persiguen una economía baja en carbono. Diferentes ciudades, tales como: *Bogotá, Quito, Asunción, Ciudad de México, Valle de Aburrá*, están trabajando para limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero a través de diferentes proyectos en movilidad, edificación, gestión de los residuos, etc. con el objetivo final de limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero.

Durante el transcurso del Eima se ha trabajado acerca de la limitación de gases de efecto invernadero a través de proyectos en movilidad, edificación, gestión de los residuos, entre otros. Se ha incidido en la necesidad de medir, de crear sistemas adecuados de indicadores que nos permitan el seguimiento de las acciones, recogiendo de esta manera, lo expresado por la CEPAL (Comisión Económica para América y el Caribe): la diferencia entre una aspiración y un

compromiso es que este último se puede medir. Y por supuesto, que debe venir acompañado de financiación. Ésta ha sido otras de las cuestiones ampliamente debatidas en la CEPAL durante el Eima 2017. En relación con la financiación de estas acciones, cabe comentar que el propio Eima 2017, ha sido apoyado en gran medida por CAF, banco financiero para el desarrollo en América Latina.

Para lograr los objetivos del Acuerdo de París se deben invertir en la descarbonización de la economía cada año un billón de dólares. Cada dólar no invertido en este período se convertirá en más de cuatro dólares para conseguir el objetivo. El sector financiero, tanto público como privado, lo sabe y está cambiando con una clara reorientación de sus inversiones. A escala global, desde 2012-2013 se invierte más en energías renovables que en combustibles fósiles.

Las empresas lo notan ya en los informes de inversores. Además de la financiación, la tecnología, contad con un objetivo claro, una regulación adecuada, liderazgos fuertes y participación ciudadana resultan imprescindibles para alcanzar el Acuerdo de París.

Las ciudades iberoamericanas representadas por Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI) y por Mercociudades han puesto de relieve la necesidad de instaurar estrategias de alto nivel en los estados.

4.- Las 20 Metas de Biodiversidad de Aichi.

Las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica conforman un conjunto de 20 metas agrupadas en torno a cinco Objetivos Estratégicos, que deberían alcanzarse de aquí a 2020. Se integran dentro del Plan Estratégico para la

Diversidad Biológica 2011-2020, aprobado en 2010 por la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Su misión es “...*detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza...*”

Las Metas de Aichi consisten en 6 metas divididas en 20 objetivos, que reproducimos a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO A: *abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todo el gobierno y la sociedad.*

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden dar para su conservación y utilización sostenible.

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y de reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad y en armonía con el

Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos nacionales dentro de límites ecológicos seguros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO B: *reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible*

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero, el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionarán y cultivarán de manera sostenible, lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades pesqueras no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables, y el impacto de la actividad pesquera en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y para la diversidad biológica.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO C: *mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética*

Meta 11: Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de las aguas interiores y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las que revisten particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se habrán conservado por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados, y de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estas estarán integradas a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies amenazadas identificadas y se habrá mejorado y sostenido su estado de conservación, especialmente el de las especies en mayor disminución.

Meta 13: Para 2020, se habrá mantenido la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y para salvaguardar su diversidad genética.

OBJETIVO ESTRATÉGICO D: *aumentar los beneficios de los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas para todos*

Meta 14: Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y las personas pobres y vulnerables.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO E: *mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad*

Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, adoptado como un instrumento de política, y comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Meta 18: Para 2020, se respetarán los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, así como su uso consuetudinario de los recursos biológicos. Este respeto estará sujeto a la

legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes y se integrará plenamente y estará reflejado en la aplicación del Convenio a través de la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías relativas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

Meta 20: Para 2020, a más tardar, debería aumentar de manera sustancial, en relación con los niveles actuales, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos necesarios que las Partes hayan llevado a cabo y presentado en sus informes.

5.- La Agenda Urbana promulgada en Habitat III, tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano

Se aprobó en la ciudad ecuatoriana de Quito [Hábitat III](#), la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano. Los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas han aprobado la Nueva Agenda Urbana (NAU) para sentar las bases de las políticas y acciones referidas al desarrollo de las ciudades durante las dos próximas décadas. En la Conferencia se trataron temas tan importantes como la *vivienda asequible*, *la integración de la vivienda en más políticas urbanas* y *los problemas de salud que resultan del hacinamiento*. También se ha debatido sobre cómo luchar contra la especulación del suelo, la

segregación residencial, la expansión urbana y la cantidad de viviendas necesarias para albergar la población futura del mundo. Para el año 2025 necesitaremos al menos mil millones de nuevos hogares urbanos, a un costo de entre 9 y 11 billones de dólares.

Las ciudades son las principales contribuyentes al cambio climático y aunque representan menos del 2% de la superficie terrestre, producen más del 60% del total de dióxido de carbono. Más del 50% de la población mundial vive en zonas urbanas y en Latinoamérica la cifra llega al 80%. De los casi mil millones de pobres que hay en el mundo, [más de 750 millones viven en áreas urbanas.](#)

5.1 Contenido de la nueva Agenda Urbana:

- Proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos

Estos servicios incluyen: acceso a la vivienda, agua potable y saneamiento, alimentos nutritivos, atención de la salud y planificación familiar, educación, cultura y acceso a las tecnologías de comunicación.

- Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la igualdad de oportunidades y libre de discriminación

Toda persona tiene derecho a los beneficios que sus ciudades ofrecen. La Nueva Agenda Urbana pide a las autoridades de la ciudad para tener en cuenta las necesidades de las mujeres, las personas con discapacidad, los grupos marginados, los ancianos, las poblaciones indígenas, entre otros grupos.

- Promover medidas en apoyo de ciudades más limpias

La lucha contra la contaminación del aire en las ciudades es buena para la salud de las personas y para el planeta. En la Agenda, los líderes se han comprometido a incrementar el uso de energías renovables, proporcionar un transporte público mejor y ecológico, y gestionar de manera sostenible sus recursos naturales.

- Fortalecer la resiliencia en las ciudades para reducir el riesgo y el impacto de los desastres

Muchas ciudades han sentido el impacto de los desastres naturales y los líderes se han comprometido a poner en práctica las medidas de mitigación y adaptación para minimizar estos impactos. Algunas de estas medidas incluyen: una mejor planificación urbana, infraestructura de calidad y la mejora de las respuestas a nivel local.

- Tomar medidas para hacer frente al cambio climático mediante la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero

Los líderes se han comprometido a involucrar no sólo al gobierno local, sino a todos los agentes de la sociedad en la acción climática teniendo en cuenta el Acuerdo de París sobre el cambio climático, que busca limitar el aumento de la temperatura mundial por debajo de los 2 grados centígrados.

- Respetar plenamente los derechos de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, independientemente de su situación migratoria

Los líderes han reconocido que la migración plantea desafíos, pero también ofrece una importante contribución a la vida urbana. Debido a esto, se han comprometido a establecer medidas que ayuden a los migrantes, los refugiados y los desplazados internos hacer contribuciones positivas a las sociedades.

- Mejorar la conectividad y apoyar iniciativas innovadoras y ecológicas

Esto incluye el establecimiento de asociaciones con empresas y la sociedad civil para encontrar soluciones sostenibles a los problemas urbanos

- Promover espacios públicos seguros, accesibles y ecológicos

La interacción humana debe ser facilitada por la planificación urbana, por lo que en la Agenda se pide un aumento de los espacios públicos como aceras, carriles para bicicletas, jardines, plazas y parques.

En relación a estos, se definieron seis conceptos claves para promover en las ciudades: *compacta, inclusiva, participativa, resiliente, segura y sostenible*.

Acerca de este nuevo documento que se mantendrá por las siguientes dos décadas, el Director Ejecutivo de ONU-Habitat, JOAN CLOS, explica sobre la Nueva Agenda Urbana que *“la propuesta que hacemos es bastante radical. Como cambio de paradigma, la idea es que hay que cambiar la forma de hacer urbanización y hay que cambiar desde los principios básicos, desde la legislación urbanística, el diseño y la planificación urbana, y el diseño financiero de la urbanización”*.

6.- Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible

La Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible constituye ante todo un compromiso para avanzar hacia la sostenibilidad y la mejora de la calidad, asegurando la competitividad y modernización, para así fortalecer el tejido económico y social de Iberoamérica. Su objeto es dotar al ámbito iberoamericano de un instrumento de referencia, que contemple valores humanos, éticos y medioambientales, desde la perspectiva de la Calidad y la Excelencia, como motores de la competitividad, para el desarrollo sostenible de las organizaciones y las comunidades iberoamericanas. Constituye ante todo un compromiso para avanzar hacia la sostenibilidad y la mejora de la calidad, asegurando la competitividad y modernización, para así fortalecer el tejido económico y social de Iberoamérica.

6. 1. Introducción

“Vivamos un presente mejor y construyamos un futuro para nuestros hijos.”

La evolución hacia un mundo global ha generado condiciones de fuerte competencia que obligan a las Organizaciones a actuar para dar respuesta a las oportunidades y amenazas en mercados en constante cambio. Estas actuaciones no deben comprometer sin embargo el futuro de las propias empresas e instituciones, el desarrollo de las comunidades y la preservación del medioambiente. En un área como Iberoamérica, con un crecimiento muy dinámico a nivel económico y demográfico, los requerimientos para un desarrollo equilibrado y sostenible son fundamentales para su futuro, siendo evidente la necesidad de disponer de un marco adecuado que facilite su consecución.

6.2. Objetivos

“No existe signo más claro de locura, que el de hacer lo mismo una y otra vez, y esperar resultados diferentes”, Einstein.

La creación de una Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible tiene por objeto dotar al ámbito iberoamericano de un instrumento de referencia, que contemple valores humanos, éticos y medioambientales, desde la perspectiva de la Calidad y la Excelencia, como motores de la competitividad, para el desarrollo sostenible de las organizaciones y las comunidades iberoamericanas.

Su finalidad es conseguir, en los países de la Comunidad Iberoamericana, la integración de todo tipo de organizaciones tales como, instituciones, empresas públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales, independientemente

de su magnitud, para propiciar un desarrollo armónico de la región, mediante el cumplimiento gradual y constante de los principios de la Carta.

La Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible constituye ante todo un compromiso para avanzar hacia la sostenibilidad y la mejora de la calidad, asegurando la competitividad y modernización, para así fortalecer el tejido económico y social de Iberoamérica. Para ello se requiere la adhesión de los líderes de las empresas e instituciones que deseen manifestar públicamente su compromiso con los valores de comportamiento ético, progreso económico, respeto ambiental y actuación social, que representan los principios de la Carta y que conforman un entorno de desarrollo sostenible.

6. 3. Compromisos

De acuerdo a su finalidad la Carta establece compromisos con:

La Organización

- Respeto a los derechos fundamentales
- Comportamiento ético y transparente en la gestión del conjunto de la cadena de suministro
- Sistemas de gestión eficientes
- Cultura de mejora e innovación
- Vocación por la excelencia

Los accionistas/ciudadanos

- Rentabilidad sostenida
- Creación de valor
- Beneficio social

Los clientes/ciudadanos

- Calidad en productos y servicios

- Satisfacción de necesidades y expectativas

Los empleados

- Dialogo social
- Prevención y salud
- Desarrollo de las personas

La Sociedad

- Responsabilidad Social
- Desarrollo de la comunidad y la sociedad en general

El medioambiente

- Preservación eficaz de los ecosistemas
- Utilización de tecnologías limpias

Todos estos compromisos quedan expresados en los diez Principios de la Carta por la Gestión Sostenible, definidos a continuación.

6. 4. Contenido principal de la Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible: La Declaración de Principios

- Consolidar el compromiso de los líderes para una gestión transparente y responsable ante las partes interesadas, que asegure el desarrollo de políticas orientadas a resultados económicos y sociales sostenibles.
- Centrar la atención en el cliente, para desarrollar productos y servicios que logren su satisfacción.
- Implementar sistemas de gestión, que basados en las buenas prácticas, aseguren una mayor competitividad y un mejor desarrollo de las organizaciones.
- Avanzar a través de la mejora continua y la innovación en el camino de la calidad y la excelencia.

- Asegurar el respeto a las personas en su ámbito de influencia y promover el desarrollo de la comunidad y de la sociedad en general.
- Asegurar una compensación adecuada, evitando la discriminación en el empleo y eliminando la explotación del trabajo infantil.
- Respetar la dignidad de las personas, promoviendo el acceso a la salud y a la seguridad ocupacional.
- Impulsar la capacitación y el desarrollo de las personas favoreciendo la comunicación y el reconocimiento de méritos.
- Apoyar la prevención de la contaminación, promoviendo la responsabilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y el desarrollo y difusión de las tecnologías limpias.
- Promover junto con proveedores y clientes, la conducta ética y la responsabilidad social.

6. 5. Los Principios de la Gestión Sostenible

6. 5.1 EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Es aquel que basándose en un comportamiento ético y respetuoso con las diferentes sensibilidades culturales, crea valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, desde la perspectiva de todas las partes interesadas, contribuyendo así al bienestar de las generaciones presentes y futuras, tanto en su entorno cercano como a nivel global. Las tres dimensiones del desarrollo sostenible pueden resumirse en: crecimiento económico, progreso social y uso racional de los recursos. El mantenimiento de un desarrollo sostenible requiere encontrar un equilibrio entre la producción de bienes y servicios, capaces de satisfacer las necesidades de la población actual - que en algunos casos aún

carece de ellos- y el uso adecuado del entorno natural y los comportamientos socialmente responsables, exigibles a las organizaciones, sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

6.5.2 UNA GESTION SOSTENIBLE PARA UN MUNDO SOSTENIBLE

La evolución hacia un mundo global ha generado condiciones de fuerte competencia que obligan a las empresas y a las instituciones a actuar para dar respuesta a las oportunidades y amenazas en mercados en constante cambio. Estas actuaciones no deben comprometer sin embargo la supervivencia de las propias organizaciones, el desarrollo de las comunidades y la preservación de los ecosistemas. En un área como Iberoamérica, con un crecimiento económico y demográfico muy dinámico, es fundamental alcanzar un desarrollo equilibrado y sostenible, que permita contribuir a superar el dilema entre la aspiración legítima de las generaciones presentes de mejorar su calidad de vida y el derecho de las generaciones futuras a disfrutar de niveles de bienestar similares y a disponer para ello de los recursos necesarios para garantizarlos.

6.5.3 LA CARTA IBEROAMERICANA PARA LA GESTION SOSTENIBLE

La Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible es un decálogo de valores humanos, éticos y medioambientales, desde la perspectiva de la Calidad y la Excelencia, que tiene por objeto dotar al ámbito iberoamericano de un instrumento de referencia, para el desarrollo sostenible de las empresas, las instituciones y las comunidades iberoamericanas, asegurando así la competitividad y fortaleciendo el tejido económico y social de la región.

*6.5.4 DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CARTA IBEROAMERICANA
POR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS*

Consolidar el compromiso de los líderes para una gestión transparente y responsable ante las partes interesadas, que asegure el desarrollo de políticas orientadas a resultados económicos y sociales sostenibles.

- El conjunto de personas de la organización que ocupen puestos de responsabilidad en la misma, deberán practicar formas de gestión orientadas al desarrollo sostenible, procurando obtener, de forma reiterada, resultados positivos económicos, medio ambientales y sociales.
- Deberán mostrar su compromiso con los principios de la gestión sostenible en la definición de las políticas y estrategias de la organización, así como en sus actuaciones internas y externas, propiciando la creación de una cultura de desarrollo sostenible en el entorno de la misma.
- Asimismo implantarán prácticas de buen gobierno, basadas en la transparencia y la responsabilidad ante las partes interesadas aplicables a su actividad.

Centrar la atención en el cliente, para desarrollar productos y servicios que logren su satisfacción.

- La organización deberá poner en el centro de su actividad conseguir la satisfacción de las necesidades y expectativas de los clientes, ciudadanos o beneficiarios en general, como finalidad principal y su referencia fundamental para asegurar su permanencia en el futuro.

- Deberá disponer de sistemas que permitan conocer las necesidades del cliente, como base para el diseño y desarrollo de sus productos y servicios, así como para atender sus sugerencias y reclamaciones.

Implementar sistemas de gestión, que basados en las buenas prácticas, aseguren una mayor competitividad y un mejor desarrollo de las organizaciones.

- La organización dispondrá, en la medida de sus necesidades, de sistemas de gestión de calidad, medioambiente, prevención, seguridad, etc, como base para la ejecución ordenada de sus actividades, la medición de sus resultados, el establecimiento de objetivos, la toma de decisiones basadas en datos y la realización de planes de mejora.
- Dichos sistemas facilitarán, mediante la gestión de los procesos, y el conocimiento de las necesidades del cliente y sus niveles de satisfacción, alcanzar mejores niveles de competitividad.
- Garantizarán la trazabilidad de las actuaciones y la implicación de los responsables de los procesos.
- Facilitarán la identificación de las actividades, procesos y tareas así como de las personas responsables de los mismos, permitiendo un desarrollo más armónico de la organización.

Avanzar a través de la mejora continua y la innovación en el camino de la calidad y la excelencia.

- La organización deberá implicarse a todos los niveles en alcanzar una gestión excelente, a través de la mejora continua y el fomento de la innovación de sus productos, servicios y procesos, como medio sólido para obtener resultados positivos de forma sostenida.

Asegurar el respeto a las personas en su ámbito de influencia y promover el desarrollo de la comunidad y de la sociedad en general.

- La organización deberá promover actuaciones que contribuyan al desarrollo de las comunidades en que efectúa su actividad.
- Asegurará el respeto a las personas sobre las que pueda influir con sus acciones, tanto interna como externamente.
- Procurará que los resultados obtenidos por sus actividades puedan beneficiar al conjunto de la sociedad.

Asegurar una compensación adecuada, evitando la discriminación en el empleo y eliminando la explotación del trabajo infantil.

- La organización deberá asegurar que sus empleados obtengan una compensación adecuada por su trabajo, regulada por los acuerdos aplicables, sin que se produzcan discriminaciones por razones de sexo, raza, etc.
- Promoverá la eliminación de la explotación del trabajo infantil en la propia organización y en aquellas sobre las que pueda ejercer influencia como parte interesada.

Respetar la dignidad de las personas, promoviendo el acceso a la salud y a la seguridad ocupacional.

- La organización deberá asegurar el respeto a la dignidad de las personas a todos los niveles en su ámbito de trabajo.
- Dispondrá sistemas de prevención que permitan preservar la salud de las personas que integran la organización.
- Garantizará la seguridad de las personas en sus instalaciones y puestos de trabajo.

- Procurará medidas encaminadas a la conciliación de la vida personal y laboral.

Impulsar la capacitación y el desarrollo de las personas favoreciendo la comunicación y el reconocimiento de méritos.

- La organización deberá promover la comunicación interna, ascendente, descendente y transversal, como medio para fortalecer la cohesión y la confianza de sus miembros.
- Deberá proporcionar a las personas que la integran la capacitación necesaria para desempeñar sus tareas de forma eficaz y segura, estableciendo asimismo planes de formación como base para impulsar su desarrollo futuro.
- La organización favorecerá el reconocimiento de los méritos de sus miembros mediante el desarrollo de sistemas o programas adecuados.

Apoyar la prevención de la contaminación, promoviendo la responsabilidad ambiental, el uso eficiente de los recursos y el desarrollo y difusión de las tecnologías limpias.

- La organización dispondrá sistemas y/o programas para la prevención de la contaminación y otros impactos, que pueda provocar con sus actuaciones y productos derivados, en los ecosistemas potencialmente afectados.
- Promoverá la responsabilidad ambiental entre todos sus miembros, proveedores, clientes y otras partes interesadas sobre las que tenga influencia.
- Promocionará e impulsará el uso eficiente de los recursos necesarios para su actividad. Invertirá en la utilización y desarrollo de tecnologías limpias

en el conjunto de sus actividades y procurará su difusión en su entorno de influencia.

Promover junto con proveedores y clientes, la conducta ética y la responsabilidad social.

- La organización definirá e implantará una conducta ética en sus relaciones con proveedores y clientes, promoviendo la aplicación de los principios de responsabilidad social en toda la cadena de suministro.

6. 6. ¿Cómo avanzar hacia la sostenibilidad usando la Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible?

Son muchas las formas en las que una organización pública o privada puede mejorar su gestión para alcanzar resultados exitosos en el largo plazo y de forma sostenible, pero desde el programa IberQualitas gestionado por FUNDIBEQ le proponemos seguir el ciclo de la mejora continua PDCA para avanzar de forma segura en su gestión sostenible. Para ello proponen seguir el siguiente ciclo:

1º Evaluar la situación de gestión sostenible de su organización frente a los diez principios de la Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible.

2º Planificar una Hoja de Ruta hacia la Sostenibilidad estableciendo un programa de acciones destinadas a desarrollar los principios más débilmente valorados o las áreas que de acuerdo a su estrategia como organización considere más prioritarias.

3º Ejecutar el Programa de acciones planificado asignando los recursos necesarios y las responsabilidades necesarias.

4º Una vez agotado el plazo previsto de cumplimiento, evalúe nuevamente la situación de gestión sostenible de su organización frente a

los diez principios de la Carta Iberoamericana por la Gestión Sostenible de acuerdo al punto 1º de este ciclo.

La ejecución sistemática de este ciclo le permitirá avanzar de forma controlada hacia la sostenibilidad.

ADDENDA

I. *Vocabulario imprescindible de conocer:*

Acuerdo de París

Primer acuerdo climático universal sobre el clima, aprobado el 12 de diciembre de 2015 por 195 países, y adoptado por unanimidad en la COP 21, celebrada en diciembre de 2015 en París. Su objetivo: mantener el calentamiento por debajo del límite de los 2 °C, con respecto a los niveles preindustriales (1880-1899). Para ello, los Estados han establecido el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ en un 50 % para el 2050 y el 100 % para el año 2100. Para entrar en vigor, el acuerdo debe ser firmado por 55 Estados que representen al menos el 55 % de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para cumplir con el Acuerdo, los países firmantes deberían cerrar sus centrales nucleares antes de 2030, según concluye el Informe de *Climate Analytics*. Entró en vigor oficialmente después de 30 días, el 4 de noviembre de 2016, en la víspera de la 22.ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992 (CMNUCC) (COP 22), que se celebró en Marrakech del 7 al 18 de noviembre de 2016.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 1992 (CMNUCC)

Fue redactada el 9 de mayo de 1992 y firmada el 4 de junio de 1992 en Nueva York, y entro en vigor el 21 de marzo de 1994. Supuso un paso muy importante, puesto que reconoce que el problema del cambio climático

es real, dado que se disponía de menos evidencias científicas que en la actualidad. Hoy en día, cuenta con un número de miembros que la hace casi universal. Las denominadas “Partes en la Convención” son las 197 partes que la han ratificado. La Convención reconoce que es un documento “marco”, es decir, un texto que debe enmendarse o desarrollarse con el tiempo para que los esfuerzos frente al calentamiento atmosférico y el cambio climático puedan orientarse mejor y ser más eficaces. Su gran continuador fue el Protocolo de Kyoto, que se aprobó en 1997.

COP

Es el acrónimo que corresponde a “*Conference Of Parties*” (Conferencia de las Partes). El objetivo por el cual se ha establecido la COP es orientar los esfuerzos de los países que son “Partes” de la Convención para actuar contra el cambio climático, o sea, impedir la interferencia “peligrosa” del ser humano en el sistema climático. El acuerdo reúne a todos los países del mundo denominados “Partes”. Esta conferencia es el órgano que toma las decisiones supremas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Esta última fue firmada en la Cumbre de la Tierra, organizada en Rio de Janeiro en 1992, y entro en vigor en 1994. A través de este instrumento, la ONU adopta un marco de acción para luchar contra el calentamiento global.

Cumbre de Marrakech de Cambio Climático COP 22

Ha sido la vigésimo segunda COP, celebrada en noviembre de 2016. Sus objetivos principales son dirigirse de modo irreversible a un modelo

económico descarbonizado, así como animar a los países a comprometerse con la economía de bajo carbono, reducir las emisiones de CO₂ en un 40 % respecto al año 2006 e incidir en una transición ordenada hacia fuentes más limpias. Se ha fijado un calendario cerrado de lo acordado en París y se liga fuertemente el concepto de lucha contra el cambio climático con el de oportunidad. Asimismo, se aprobó una declaración suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno, así como por los responsables de las delegaciones, denominada “Declaración de Marrakech para nuestro clima y desarrollo sostenible”.

II. *Bibliografía*

- DE FREITAS SANTOS, R. *Derecho Sostenible, Derechos Humanos y Medio Ambiente en Pórtico Legal.com.*
- FERRO, G. *América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible en agua y saneamiento. Reformas recientes de las políticas sectoriales*, de la Serie Recursos Naturales e Infraestructura. Ed. Naciones Unidas CEPAL y Cooperación Española.
- HERRERO HERNANDEZ, A. *La gestión de la responsabilidad social. El sistema de gestión ética y socialmente responsable propuesto por la SGE 21.* Consejo Editorial, 2009.
- LABANDEIRA, X. y LINARES, P. *El Acuerdo de París sobre Cambio Climático.* icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales, 11-19 n° 97 enero-abril 2016.
- MUÑOZ RODRIGUEZ, M.A. y ERIAS RODRIGUEZ, A. *Los Resultados de la Cumbre Política de Marrakech. Antecedentes y Perspectivas.* Ed. por el Instituto de Estudios Estratégicos (IEES), 2017.
- ROBLES LLAMAZARES, M. *Objetivos de Desarrollo del Milenio.* Ed. Humanismo y Trabajo Social.
- RUIZ, J.J.. *Derecho Internacional del Medio Ambiente.* MACGRAW-HILL: Madrid, 1999, p. 32.
- TORRES, C. y MÚJICA. Ó. *Salud, equidad y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.* Temas de actualidad.

 www.dkvintegralia.org



DKV integralia 

Fundación para la integración laboral
de personas con **discapacidad**



Entidades en Alianza

"PERUINTEGRA2 2016/ACDE/2468"